



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de junio de dos mil veinte (2020)**

Ref. Verbal Declarativo Reivindicatorio
Rad. No.: 25572 40 89 001 2018 00401 01

REPROGRAMA AUDIENCIA

Mediante proveído del pasado 03 de junio del año en curso, se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 327 del C.G.P. dentro del presente asunto.

Así mismo, por Secretaría se remitió las invitaciones correspondientes vía correo electrónico, para que los apoderados pudieran acceder a la misma de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

Sin embargo, el día de hoy a la suscrita funcionaria le fue asignada una cita médica para el día de mañana, que se coincide con la hora de la aludida diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario reprogramar la audiencia de sustentación y fallo, pero el Despacho a fin de garantizar el acceso a la administración de justicia, dispondrá que la misma se lleve a cabo una vez adquiera ejecutoria el presente proveído, en consecuencia, se señala **día viernes diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.)**.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: REPROGRAMAR la audiencia prevista en artículo 327 del C.G.P., dentro de las presentes diligencias para el **día 19 de junio de 2020 a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.)**, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA**